

**CREACIÓN DEL ÉNFASIS EN FORMACIÓN EN CULTURA POLÍTICA Y  
FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN LA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ  
INEM-PASTO**

**JORGE LUIS CABRERA CABRERA**

**DIRECTOR  
RAINIERO ALBERTO JIMÉNEZ**

**CONVENIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL – SEDE MEDELLÍN-UNIVERSIDAD DE NARIÑO.  
ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIA POLÍTICA  
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA  
SAN JUAN DE PASTO  
2009**

**CREACIÓN DEL ÉNFASIS EN FORMACIÓN EN CULTURA POLÍTICA Y  
FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN LA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ  
INEM-PASTO**

**Trabajo presentado para optar al título de Especialista en Ciencia Política**

**JORGE LUIS CABRERA CABRERA**

**DIRECTOR  
RAINIERO ALBERTO JIMÉNEZ**

**CONVENIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL – SEDE MEDELLÍN-UNIVERSIDAD DE NARIÑO.  
ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIA POLÍTICA  
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA  
SAN JUAN DE PASTO  
2009**

## CONTENIDO

	Pag
PRESENTACIÓN	4
1. VISIONES ACERCA DE LA FORMACIÓN EN CULTURA POLÍTICA	6
1.1 ¿QUÉ ES LA CULTURA POLÍTICA	6
2. LA FORMACIÓN EN CULTURA POLÍTICA EN COLOMBIA	11
2.1 EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA Y POLÍTICA	16
3. ESCENARIOS Y NORMATIVIDAD EDUCATIVA EN COLOMBIA	17
4. EL ESTADO DEL ARTE A NIVEL NACIONAL	25
4.1 MAÑANA SERÁ OTRO DÍA	27
5. EL CASO DE LA IEM MARIANO OSPINA RODRIGUEZ INEM-PASTO	29
6. BUSCANDO PALIATIVOS	35
6.1 ATANDO CABOS Y ABRIENDO PUERTAS.	36
6.2 APROVECHANDO LAS POTENCIALIDADES	37
6.3 CONSIDERACIONES PEDAGÓGICAS Y CURRICULARES	38
6.4 LA DIDÁCTICA	41
6.5 OBJETIVOS	42
6.5.1 GENERAL	42
6.5.2 ESPECÍFICOS	42
6.6 DISEÑO CURRICULAR	43
6.7 LOGROS	45
6.8 PERFIL DEL ESTUDIANTE	46
6.9 PROPUESTA PARA CONVOCAR LA CONSTITUYENTE EDUCATIVA	46
6.9.1 ¿QUÉ?	47
6.9.2 ¿POR QUÉ?	47
6.9.3 ¿PARA QUÉ?	48
6.9.4 ¿CÓMO?	49
6.9.5 ¿QUÉNES?	49
7. BIBLIOGRAFÍA	51

## **PRESENTACIÓN**

A través de este trabajo, pretende encontrar dos propuestas, que permitan acercar a los estudiantes del grado décimo y once de la Institución Educativa Municipal Mariano Ospina Rodríguez INEM – Pasto, que se hayan decidido por estudiar el énfasis en “Formación en Cultura Política y Formulación de Estrategias de Participación Política”, al conocimiento racional del funcionamiento de los estados y en particular del estado Colombiano, su estructura y orientación política como su forma de gobierno.

Para desarrollarlo se ha realizado un análisis del problema a solucionar, se le han fijado unas metas, a las cuales se llega después de haber ubicado un marco legal, conceptual, teórico que orienten el camino para concluir con unas propuestas concretas.

Se plantea además una investigación basada en la observación cotidiana del investigador, y en la sistematización y análisis de una encuesta, aplicada a una muestra representativa de estudiantes, que informe sobre los comportamientos y conocimientos que los jóvenes tienen de la realidad política y su actitud frente al manejo de la cosa pública.

La idea que orientó el trabajo, se fundamentó en la necesidad de aportar a la educación de un grupo de jóvenes que de manera voluntaria decidieren matricularse en el Énfasis propuesto.

Las propuestas que se hacen son complementarias, puesto que la que tiene que ver con la Formación Académica, aborda temas básicos acerca de la cultura política, el funcionamiento del estado, las formas de participación democrática apalancado este último tema, con la segunda propuesta de participación real de

los diferentes estamentos para que de manera colectiva se negocie el Manual de Convivencia a través de la Constituyente Escolar.

Las propuestas, una vez presentadas al Consejo Directivo de la Institución, fueron recibidas de buen agrado por la unanimidad de los miembros del mismo. Dejando un compás de espera para su implementación.

# 1. VISIONES ACERCA DE LA FORMACIÓN EN CULTURA POLÍTICA DE LA JUVENTUD

## 1.1 ¿QUÉ ES CULTURA POLÍTICA?

El concepto de cultura política fue introducido inicialmente por Gabriel Almond y Sidney Verba a inicios de los años 60. Con el mismo se buscaba prospectar el tipo de cambio cultural necesario para sostener el andamiaje democrático que se había construido a partir de la finalización de la segunda guerra mundial.

La noción de cultura política acuñada por estos autores ha sufrido posteriormente profundas críticas debido a su carácter marcadamente occidental, sin embargo, ha sido de utilidad para enfrentar la reflexión sobre las insuficiencias de las estructuras y la burocracia de las democracias occidentales, sobre todo en aquellas naciones con democracias nacientes.

Es de interés emplear esta noción para reflexionar sobre nuestra práctica educativa y sobre los elementos fundamentales en la construcción de una conciencia y una práctica ciudadana de nuestros jóvenes.

La cultura política *“es el conjunto de actitudes, creencias y sentimientos que dan orden y sentido a un proceso político y que provee los supuestos y las reglas implícitas que gobiernan el comportamiento en un sistema político”* (Lucien Pye).

Dentro de este modelo teórico la cultura política sería el conjunto de las orientaciones hacia los objetos políticos que posee el conjunto de los ciudadanos. Dicha cultura es un elemento fundamental para explicar la vida y la historia política de un país

Almond y Verba se dieron a la tarea de identificar los indicadores de dicha cultura, cuyo resultado fue la definición de tres dimensiones o ingredientes básicos: lo cognitivo, lo afectivo y lo evaluativo. Estas dimensiones les llevaron a caracterizar otros tantos tipos básicos de orientaciones políticas. Estos son:

- a) Orientación cognitiva: en la cual existe un notable predominio del factor conocimiento referido al sistema político, a sus insumos y productos, a los actores y sus relaciones dentro del mismo.

La formación sociopolítica no es neutra. Como toda acción social necesariamente está orientada por una doctrina que sirve de guía a la intervención socioeducativa.

El desarrollo de las orientaciones políticas debe hacerse desde una base de valores y principios fundamentados en una perspectiva humanística y cristiana del hombre y de la vida social. Principios como la dignidad de la persona, el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad deben fundamentar la lectura e interpretación de nuestra historia y nuestra vida social. El conocimiento de los principios de la Doctrina social de la Iglesia se presenta como una tarea fundamental de todo educador.

El conocimiento directo de las estructuras organizativas de la sociedad (leyes, instituciones, actores, etc.), así como de la dinámica de las relaciones entre los sujetos (condiciones socioeconómicas, conflictos sociales, etc.) deben formar parte de los contenidos presentados para el debate y la discusión dentro del aula. Hacer de este conocimiento algo relevante para la vida y la acción de los jóvenes demanda del educador la capacidad de desarrollar el pensamiento crítico en la asimilación de los contenidos del aprendizaje.

Ahora bien, estos conceptos y principios deben traducirse en prácticas concretas en la vida escolar de los niños y jóvenes. La temprana interiorización de los conceptos y principios fundamentales de la vida ciudadana es fundamental para la consolidación de una visión positiva y el apoyo a la democracia.

b) Orientación afectiva: La cual se caracteriza por los sentimientos que los sujetos experimentan frente al sistema político, sus actores, sus roles y sus resultados.

Es necesario desarrollar la identificación afectiva con los valores y la práctica democrática de la convivencia social.

La formación de los sentimientos positivos hacia la democracia debe estar fundamentada obviamente en las dos dimensiones anteriores, favoreciendo un apoyo positivo hacia dicho régimen político, pero desarrollando al mismo tiempo una conciencia crítica de su organización y su dinámica concreta.

Una adecuada formación en esta dimensión no sólo debería traducirse en una percepción o declaración positiva respecto a la democracia, sino en la acción concreta y efectiva en la construcción de un marco social y jurídico favorable al ejercicio de la ciudadanía de todos los miembros de la sociedad. La dimensión afectiva debe traducirse en una participación ciudadana efectiva, o lo que es lo mismo, en un compromiso social por el cambio.

c) Orientación evaluativa: La cual se define por los juicios y opiniones desarrollados sobre los objetos políticos.

La necesidad de formar en la reflexión y en una objetiva valoración de nuestra realidad social, exige del educador la capacidad de traducir los valores del Evangelio en criterios de juicio.

La formación de la conciencia social de los jóvenes requiere el crecimiento en la fe y el desarrollo del juicio moral. Debe desarrollarse en los jóvenes la sensibilidad evangélica ante la situación del necesitado y la capacidad de juicio objetivo (recta conciencia) ante los hechos de la realidad.

La capacidad de participar en el debate de los hechos y en la formulación de soluciones a los mismos, requiere el desarrollo de nuevas competencias educativas y sociales: la capacidad de comunicación y diálogo, la tolerancia, el análisis de situaciones complejas, el interés por estar adecuadamente informado, etc.

Todo esto demanda una dinámica diversa de las relaciones entre los educadores y los jóvenes, tanto dentro como fuera del aula. Se trata de ayudarles a construir el juicio crítico y propositivo necesarios para constituirse en ciudadanos activos dentro de su sociedad.

Los denominados objetos políticos, por su parte, se refiere a tres tipos de elementos o componentes del sistema social:

- a) Roles o estructuras institucionales, tales como cuerpos legislativos o ejecutivos, burocracia.
- b) Ocupantes de esos roles o estructuras, tales como gobernantes, legisladores, administradores, etc.

c) Políticas, decisiones o acciones concretas adoptadas por el sistema.

La consideración de las orientaciones y de sus dimensiones en cada individuo, así como en una colectividad, conduce a la identificación de la cultura política de un país. Según Almond y Verba, el predominio de uno de los tres tipos de ingredientes da paso a la tipificación de diversas culturas políticas, entre ellas:

- a) Parroquial o localista: se caracteriza por la ausencia de roles políticos especializados y por la falta de confianza en la posibilidad de que el sistema responda a las necesidades de los sujetos.
- b) Subjetiva: se identifica por la alta frecuencia de orientaciones hacia el sistema como un todo, así como por un gran interés hacia los productos o lo que un sistema puede dar, mientras escasean las orientaciones positivas hacia los insumos.
- c) Participativa: los ciudadanos aparecen claramente orientados hacia todos los aspectos del sistema político.

Los tipos de cultura política anteriormente señalados son, básicamente, modelos puros que difícilmente vamos a encontrar en la realidad, la cual nos presenta combinaciones de los mismos que llegan a caracterizar la cultura política de un país.

El comportamiento político de los jóvenes, no fue objeto específico de análisis por parte de los clásicos de la cultura política, de ahí que no sería posible ubicarlos dentro de los tres tipos de cultura política planteados anteriormente, puesto que en ninguno ni en combinación de los tres estaría ubicado, ya que su cultura está determinada por factores en los cuales los medios masivos de comunicación y los fenómenos derivados de la globalización económica y cultural, que hacen de la

juventud un objeto de sus intereses, la han llevado a asumir una actitud que no cala dentro de las tipificaciones planteadas por Almond y Verba.

## 2. LA FORMACIÓN EN CULTURA POLÍTICA EN COLOMBIA

“Los análisis referidos al tema de educación y cultura política en Colombia expresan, en distinta forma y con variados matices, los debates que caracterizaron la tensión entre el paradigma cívico, anclado en los procesos de construcción de los estados nacionales y en el modelo de ciudadanía liberal, y algunas corrientes, como las perspectivas reproductivistas y críticas, entre otras, que mostraron las inconsistencias y limitaciones de este proyecto de modernidad política.

... la perspectiva cívica en la cual se evidencia cierta influencia de la propuesta de la cultura política (Almond y Verba) y de buena parte el ideario liberal. Esta propuesta privilegia los comportamientos, actitudes y conocimientos de los individuos para definir su nivel cultural. Con base en este concepto, la cultura política se concibe como los comportamientos y actitudes frente a la política y los conocimientos que posean frente al funcionamiento del estado, en este caso, la democracia. En esta dirección, la cultura política es un elemento que está dado, definido desde arriba por los sectores hegemónicos de la sociedad y, por lo tanto, los individuos se adaptan a la misma mediante procesos de socialización y educación.

... Con base en estas ideas, se puede afirmar que la formación ciudadana es vista como un proceso de instrucción – socialización de los sujetos en un modelo específico de cultura política (el democrático). La apropiación de estos presupuestos en la dinámica particular del escenario escolar, llevó a que la cultura democrática se redujese a la creación de mecanismos institucionales de participación similares a los del sistema político global.

... Una segunda perspectiva, cercana a la anterior, es la cívico – religiosa, que tiene su lugar de origen en la defensa y promoción del ideario católico,

característico de la cultura política colombiana...Así, la capacidad de aprender, de relacionarse, de comunicarse está dada por el origen divino de los seres humanos... El ciudadano más que un actor político social, es concebido como un atributo, una competencia, de los sujetos cercanos al virtuosismo definido por las leyes divinas y humanas”.<sup>1</sup>

A pesar de la laicización de la educación y de la libertad de cultos y credos que estableció la constitución del 91, los sectores clericales, con la complicidad de sectores magisteriales, aún mantienen vigente en sus comportamientos y enseñanzas, criterios sacros para inducir en los jóvenes no en la búsqueda de respuestas en la vida misma, sino en los poderes del señor y por lo tanto les castran la posibilidad de investigar la realidad social y política del país.

En tercer lugar, desde una concepción más amplia de la democracia y la política encontramos las perspectivas de las *ciudadanías crítica* en la que el concepto de cultura está relacionado con las prácticas y las experiencias de los sujetos sociales en su proceso de formación y el análisis en torno a la política se articula con la complejidad de las relaciones constitutivas del campo político

“La Naturaleza y condición de la ciudadanía y el ser ciudadano no solo atraviesan actualmente por un sinnúmero de desafíos, barreras y limitaciones que convierten este concepto en una de las piedras angulares de los debates de la filosofía y la ciencia política contemporáneas, sino también, y quizás principalmente para nuestros intereses, ponen en entredicho los fines de la educación y el ideal de sociedad que propone”.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Herrera, Martha Cecilia Herrera, y otros, “Construcción de cultura política en Colombia”, Bogotá, Universidad Pedagógica Nacional, Domardhi Ltda , 2005, p.51-53

<sup>2</sup> Herrera, Martha Cecilia Herrera, y otros, “Construcción de cultura política en Colombia”, Op. cit. p. 54

La educación oficial en Colombia, es acéfala en lo que tiene que ver con la formación integral de los jóvenes, a quienes si acaso se les informa del sistema de político bajo el cual están gobernados, puesto que bajo el erróneo criterio de que se es ciudadano a partir de los 18 años, las cosas de la cultura política se guardan para los adultos.

“Iniciado el siglo XXI, puede decirse que las transformaciones sociales, económicas y política, pautadas en parte por los procesos de internacionalización y globalización, pero también por la exacerbación de lo local, conducen al cuestionamiento del papel del estado y, como parte de esto, al surgimiento de un modelo en el cual las nociones de lo público y lo privado pasan a ser concebidas de manera diferente, dando paso al paulatino desplazamiento de las funciones estatales por la acción de las entidades privadas, hablándose en este sentido de una nueva manera de entender lo público que involucra a todos los sectores de la sociedad, al tiempo que descarga al estado de asumir responsabilidades relacionadas con el bienestar de los grupos que se encuentran en desigualdad de condiciones en sociedades social y económicamente jerarquizadas”.

...“Bajo la introducción de concepciones neoliberales en el campo de la educación y sus prácticas tecnocráticas, las relaciones entre estado, sociedad y educación, se conciben en términos diferentes a los promovidos con el inicio de los sistemas educativos nacionales y los estados de bienestar social. Dentro de este escenario, caracterizado por la tensión entre la instauración y fortalecimiento de la democracia y el avance de las políticas neoliberales, el tema de la construcción de lo público ha suscitado interés tanto en los círculos académicos como en la esfera de lo público”<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Jorge Gantiva “La reconstrucción del movimiento pedagógico”, en Educación y cultura, Bogotá, FECODE , N° 50, agosto 1999, pag. 23.

La privatización de la educación en Colombia, es un proceso que avanza lenta pero inexorablemente, y se concreta en el recorte de las transferencias a las entidades territoriales, y en lo académico y pedagógico se manifiesta con el involucramiento de las competencias laborales y específicas y en la política de la Educación para el Trabajo, donde la educación de los jóvenes se orienta hacia una formación eminentemente técnica, que le sirve al mercado laboral, pero que impide la formación política, social y humana.

“Una institución educativa configura un sistema cultural: funciona como una organización jerárquica – lingüística – imaginaria – simbólica, la identificamos y diferenciamos de otras, por la forma como intercambian objetos, deseos y mensajes, siguiendo las lógicas de la producción, circulación, distribución y consumo de los REGÍMENES DE SIGNOS – SÍMBOLOS, atravesados por la Gramática del Estado, agenciando relaciones de intensidad, conflicto y violencia interpretativa institucional.

Los actos de habla escolar están cruzados por los estilos de interlocución e interpelación; el decir y no decir, el decir y lo no dicho, lo prohibido y lo transgredido, lo mal - decido, lo formalizado y lo sancionado, lo colapsado del lenguaje y reconstruido y r – elaborado por la lengua oficial; las ambivalencias y los mantenidos que se cuelan en una situación de enunciación escolar”.<sup>4</sup>

El filósofo Álvaro León Perico, plantea las realidades que tienen que ver con la convivencia y la imposibilidad de participar democráticamente en la escuela. Donde la autoridad se impone a través de parciales manuales de convivencia. Donde la posibilidad de interactuar a través de una comunicación asertiva es escasa. Donde los mecanismos de participación real en la conducción de la

---

<sup>4</sup> Álvaro León Perico, “Etnografía de los actos de habla escolar”, Pasto, CEID – SIMANA, pag. 59.

escuela son trasgredidos por conservadores y tradicionales concepciones de mando.

Cada colegio es una manifestación de la realidad del país, un consejo directivo habla desde su beneficio personal, de gremio y no se apunta al norte un proyecto educativo definido formalmente, al menos así defendido, como participativo, y en el cual se dice que todos han puesto los mejores argumentos, los más claros, los más pertinentes para la educación integral. Interesa más cómo se invierte el dinero... que lo pedagógico, que lo educativo, que lo Humano.. Necesitamos rescatar el valor de la participación en estos consejos, reflexionar sobre el cómo. Todos los PEI hablan de autonomía, de gestión empresarial, de proyecto de vida, de valores, de educación integral, de participación. ¿Cómo se agencia?

Se trata de favorecer la flexibilidad de la organización escolar, de promover la experimentación y la indagación y, sobre todo la reflexión sobre la realidad, sobre la racionalidad y la justicia de las prácticas educativas. Escribir lo que sucede y contar a la comunidad lo que se ha descubierto.

“Las fronteras entre las distintas edades del ser humano nunca han estado del todo claras y ellas han dependido de las delimitaciones que les han sido dadas en las diferentes sociedades, de acuerdo a unos intereses y necesidades sociales específicas. Esto ha hecho que se le asigne a algunos ciclos biológicos significaciones de orden cultural que legitimen determinadas franjas de edad para el desarrollo de ciertas actividades y funciones dentro de las sociedades”<sup>5</sup>.

Dentro de esta concepción biológica y naturalista se pretende hacer creer que la juventud es una etapa transitoria a la que no le interesa la participación y

---

<sup>5</sup> Martha Cecilia Herrera, y otros, “Construcción de cultura política en Colombia”, Op. cit. p. 223 - 224.

formación en cultura política, sin embargo si es un sector que la globalización cultural y económica lo asume como un objeto valioso para cubrir las necesidades de la economía de mercado.

En América Latina, a partir de los años ochenta, se evidencia un creciente interés en torno a la juventud y a sus especificidades como categoría social, en Colombia una de las primeras imágenes que se construyó sobre los jóvenes los asoció con delincuentes o rebeldes, resaltando su distanciamiento de la norma y mostrándolos como un peligro para la sociedad.

Jesús Martín Barbero criticando la forma como se han realizado las investigaciones sobre la juventud plantea que las mismas no se preocupaban propiamente por la comprensión de “Las transformaciones y trastornos que la juventud está viviendo, sino más bien por su participación como agentes de la inseguridad que vivimos y por el cuestionamiento que hace la juventud al modelo de sociedad imperante”<sup>6</sup>.

## 2.1 EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA Y POLÍTICA

La experiencia de treinta años como educador, me permite opinar que el sistema educativo colombiano no tiene ningún interés en la formación en cultura política de los jóvenes, amén de la complicidad de los profesores que no asumen este hecho como una área transversal de la formación juvenil. Los lineamientos de formación en competencias laborales y generales implementada por el sistema educativo, hace a un lado la formación real en competencias ciudadanas puesto que esta

---

<sup>6</sup> Martín – Barbero, Jesús. “Cambios Culturales, desafíos y juventud”, Medellín, Corporación Región, 2000 ,Pag. 26.

formación no está ligada a las necesidades de los despiadados procesos de producción capitalista.

Las Ciencias Sociales en la educación colombiana, se han quedado estáticas y mecanizadas, no se ve que la formación del ciudadano debe partir del conocimiento que el joven tenga de la realidad del sistema en el que vive y cómo el mismo determina el accionar de su presente y su futuro.

El sistema educativo colombiano, no contempla la educación en política como un área específica que permita el desarrollo de la sociedad, los planes de estudio se construyen sin tener en cuenta las necesidades básicas de la población, puesto que los mismos obedecen a desarrollar y mantener el sistema político vigente.

El estado no define una política pública de educación, los programas se establecen de arriba para abajo, negando la posibilidad de que la sociedad contribuya a la construcción de un sistema educativo integral, donde el desarrollo humano de los jóvenes sea una prioridad, donde el sistema educativo esté al servicio del bien general y no como está establecido en la actualidad, para beneficio de quienes ostentan el poder en lo económico y político.

Al no existir por otro lado, un proyecto pedagógico, ya que no se considera a la pedagogía como la disciplina de la enseñanza, sino que se de manera ignorante o perversa de trata de reducirla a la pura enseñabilidad de saberes específicos, lo que conduce a desligar la forma, del contenido; los procesos de formación, de los resultados; el aprendizaje, del desarrollo; la teoría de la práctica; la educación, de la sociedad, conlleva a que en el caso de la formación en Cultura Política no sea tomada en cuenta, dentro del currículo oficial y más bien se la desdibuje con el ropaje de Educación para la democracia o instrucción cívica.

Ante este panorama se hace necesario implementar dentro de las instituciones educativas una pedagogía desde un punto de vista liberador, que permita a los educadores romper con el actual estatus que se le ha dado al proceso de aprendizaje.

Mirando a la educación como un proceso holístico, que está inmerso dentro de todo quehacer humano es posible crear nuevos escenarios de aprendizaje.

Cuando los jóvenes están aprendiendo a cada momento, en cada lugar en cada sitio, a través de sus comportamientos e interacciones naturales, no es posible que en el espacio reducido de una aula, con métodos ortodoxos de enseñanza, puedan transformar, su proyecto de vida.

Para Henry Giroux, más que currículos y pruebas estandarizadas, lo que las instituciones educativas requieren es de “justicia curricular – formas de enseñanza inclusivas, humanitarias respetuosas, económicamente equitativas y cuya finalidad, en parte, es socavar esos modos represivos de educación que producen las jerarquías sociales y legitiman la inequidad, mientras los proveen simultáneamente de conocimiento y habilidades requeridas para llegar a ser actores críticos bien provistos y agentes sociales”.<sup>7</sup>

La política estatal, debe generar posibilidades de participación real de los ciudadanos, en todos los ámbitos en los cuales participa. En el caso concreto de la juventud, se le debe brindar los espacios para que de una manera autónoma aporte elementos para su formación. En el caso colombiano, es más obligante esta necesidad, puesto que la violencia generada por los actores del conflicto, tales como la guerrilla, el narcotráfico, la parapolítica requieren de un tratamiento

---

<sup>7</sup>Henry Giroux, “Pedagogía pública y política de la resistencia: Notas para una teoría crítica de la lucha educativa”, Bogotá, en Opciones pedagógicas, N° 25, 2002.

especial donde la participación ciudadana para resolver asuntos como las desapariciones, los desplazamientos forzados, los secuestros, los fraudes electorales es supremamente indispensable.

### 3. ESCENARIOS Y NORMATIVIDAD EDUCATIVA EN COLOMBIA

La investigación colectiva “La construcción de cultura política en Colombia” al analizar el tema de la educación para la democracia, plantea que “después de una década de intentos reformistas en el sector educativo aún quedan en el aire unos interrogantes en torno a ¿Cuáles han sido los escenarios institucionales desde los que ha pretendido transformar la cultura política dominante? ¿Cuáles fueron las principales estrategias puestas en marcha para la reformulación de la cultura política en la educación? ¿Cuál ha sido la presencia de discursos y prácticas no gubernamentales en torno a las relaciones entre educación, cultura y política.”<sup>8</sup>

La Constitución Política de 1991 en el artículo 41 determina la obligatoriedad de adelantar procesos de educación para la democracia y la convivencia cuando plantea:” En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”.

Por otro lado en el artículo 67 de la carta magna se plantea: “la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico tecnológico y para la protección del medio ambiente”.

El Ministerio de Educación Nacional ha emitido una serie de decretos reglamentarios, a efectos de concretar lo planteado en la constitución Nacional. En

---

<sup>8</sup> Martha Cecilia Herrera, y otros, “Construcción de cultura política en Colombia”, Op. cit. p. 105.

1994 se dicta la Ley General de Educación o ley 115 a través de la cual se establece la obligatoriedad e los Proyectos Educativos Institucionales PEI.

ARTICULO 73. Proyecto educativo institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

El Gobierno Nacional establecerá estímulos e incentivos para la investigación y las innovaciones educativas y para aquellas instituciones sin ánimo de lucro cuyo Proyecto Educativo Institucional haya sido valorado como excelente, de acuerdo con los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Evaluación. En este último caso, estos estímulos se canalizarán exclusivamente para que implanten un proyecto educativo semejante, dirigido a la atención de poblaciones en condiciones de pobreza, de acuerdo con los criterios definidos anualmente por el CONPES Social.

PARAGRAFO. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

ARTICULO 143. Consejo directivo de los establecimientos educativos estatales. En cada establecimiento educativo del Estado existirá un Consejo Directivo integrado por:

- a) El rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá;
- b) Dos representantes de los docentes de la institución;
- c) Dos representantes de los padres de familia;

- d) Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución;
- e) Un representante de los ex alumnos de la institución, y
- f) Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo.

Para la elección de los representantes a que se refiere este artículo, el Gobierno Nacional establecerá la reglamentación correspondiente que asegure la participación de cada uno de los estamentos que lo integran y fije el período para el cual se elegirán.

PARAGRAFO. Los establecimientos educativos con escaso número de docentes o de alumnos y que se hayan acogido al régimen de asociación previsto en los artículos 138 y 140 de esta ley, contarán con un consejo directivo común elegido de manera democrática.  
Gobierno escolar

ARTICULO 142. Conformación del gobierno escolar. Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

Las instituciones educativas privadas establecerán en su reglamento, un gobierno escolar para la participación de la comunidad educativa a que hace referencia el artículo 68 de la Constitución Política. En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico-pedagógico.

Tanto en las instituciones educativas públicas como privadas, la comunidad educativa debe ser informada para permitir una participación seria y responsable en la dirección de las mismas .se sienta lesionado;

f) Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector,

g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos;

h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;

i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno;

j) Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;

k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;

l) Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;

m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas;

n) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos, y

ñ) Darse su propio reglamento.

La elección de gobiernos Escolares, es un remedo, de las contiendas electorales establecidas en el país, que culminan con la elección folclórica de los representantes, a los diferentes organismos, sin que exista luego, un accionar de los mismos, puesto que no existen programas de gobierno por parte de los elegidos.

ARTICULO 145. Consejo Académico. El Consejo Académico, convocado y presidido por el rector o director, estará integrado por los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrezca la respectiva institución. Se reunirá periódicamente para participar en:

- a) El estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la presente ley;
- b) La organización del plan de estudio;
- c) La evaluación anual e institucional, y
- d) Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la institución educativa.

ARTICULO 144. Funciones del consejo directivo. Las funciones del consejo directivo serán las siguientes:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad;
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo;
- c) Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros

ARTICULO 87. Reglamento o manual de convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan

los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.

(Decreto 1860, artículo 29), elección de personeros estudiantiles (decreto 1860, artículo 28), el Manual de Convivencia (decreto 1860, artículo 17)

Los Manuales de Convivencia, son elaborados desde arriba por las directivas de las Instituciones y antes que ser instrumentos de convivencia son reglamentos prohibitivos, donde se mencionan las sanciones, las normas rígidas de comportamiento, los deberes ante todo de los estudiantes, por lo tanto el mismo se convierte no en un instrumento de mediación de conflictos sino de imposición de deberes hacia el sector estudiantil.

La formación ciudadana es una categoría que abarca una complejidad de aspectos que tienen que ver con el compromiso que los gobiernos tienen frente a ella, las metodologías para su ejecución, las temáticas que la misma trataría y la cobertura ciudadana hacia la que iría dirigida.

Las Áreas de Sociales y Filosofía, que son las indicadas para iniciar al estudiante en el conocimiento de la cosa política, son utilizadas para llenar los cerebros de los jóvenes de una serie de informaciones geográficas, históricas, filosóficas, alejadas de la realidad nacional, regional y local.

La Administración Municipal organiza una serie de eventos y actividades con los jóvenes, a través de las diferentes Secretarías, donde lo político brilla por su ausencia. Los medios de comunicación radio, televisión, Internet no tienen una oferta específica para la juventud, ya que sus intereses están orientados a fomentar el consumo de música, productos y una mal llamada recreación.

#### 4. EL ESTADO DEL ARTE A NIVEL NACIONAL

El desconocimiento casi total que los ciudadanos y en particular los jóvenes, tienen del significado de la política, ha llevado a que la misma sea patrimonio de unos señores y grupos que han hecho de la participación política, algo que es totalmente opuesto al concepto de esa acción creada por el hombre, para buscar la regulación de las relaciones de los miembros de una sociedad, en la búsqueda de un bienestar común.

Al contrario de ésto, quienes la han usufructuado y corrompido, la han convertido en un bien particular, para satisfacer las ambiciones personales y de grupos que gobiernan y manejan los estados, no para buscar el bien común, sino para agrandar sus arcas y mantener unos privilegios desaforados, sostenidos en poderes supuestamente legitimados por el voto.

Este fenómeno es universal y se ha mantenido en el tiempo con el respaldo de instituciones tan “venerables” como es el caso de las jerarquías de la Iglesia Católica que durante largas épocas han manipulado a la sociedad. La Edad Media es el caso más evidente de ese maridazgo entre poder político y poder religioso.

Estas mezclas de religión y “política” con poder y beneficios económicos han llevado a que la ciudadanía (en su mayoría, creyentes) acepte pasivamente los hechos o simplemente se aísle de los procesos sociales entre los que se destacan el manejo de los gobiernos, a nivel nacional, regional o local, con todas las implicaciones que esto trae.

El sistema educativo siempre ha sido utilizado para perpetuar el statu quo en lo social, político, económico y cultural sin que los “agentes del cambio” logren cuajar propuestas pedagógicas válidas y pertinentes. Los gremios magisteriales, se han organizado para defender sus propios intereses, a nombre de la defensa

de la educación pública y son los establecimientos privados los que educan a los dirigentes del país.

Con contadas excepciones los maestros del sector público, afiliados a FECODE, han logrado ganar batallas del orden político, quizá la más cercana fue la no aprobación del referendo del actual presidente de la república Álvaro Uribe Vélez, pero con una visión miope, simplemente mirándolo desde lo gremial y economicista. El referendo no pasó, pero a renglón seguido, Colombia reeligió al presidente que lo propuso.

Las instituciones educativas en sus planes de estudio escasamente sensibilizan al estudiante en el conocimiento de la política, como una opción de búsqueda del bienestar social a todo nivel.

La juventud colombiana, importante sector social con mucho potencial para aportar al desarrollo del país, sale de los bachilleratos con una escasa, por no decir, nula formación en los aspectos que tienen que ver con la sociedad a la cual tiene que enfrentarse, en campos como el papel que juega el estado, la gobernabilidad, los derechos ciudadanos.

No conoce sobre el funcionamiento, es la actitud juvenil frente a lo público y a la política. Lo cual se manifiesta en el desconocimiento que tienen de la naturaleza, manejo y funcionamiento del estado, las ramas del poder, los organismos de control, los centros de decisión, lo que convierte a los jóvenes en presa fácil o bien de los corruptos dirigentes tradicionales, o bien de los afanes aventureros de la extrema izquierda o derecha, o de la indiferencia frente a los asuntos de la política.

La participación de la juventud en las más reciente jornadas de rechazo al recorte a las transferencias para educación, salud y saneamiento básico, el TLC y el Plan

de Desarrollo es una muestra de que los jóvenes, son un potencial importante para buscar alternativas de cambio.

Sin embargo, esas manifestaciones en su gran mayoría están estimuladas por aspectos de tipo emocional antes que de conocimiento racional de las causas que motivan, situaciones como las que generaron la protesta popular.

El estado colombiano ha contribuido a configurar una cultura política, caracterizada por la dependencia y la poca libertad para decidir políticamente, lo cual ha generado en los jóvenes escepticismo respecto a la política nacional, a la acción del estado y sus administradores así como a las clases política, es la conclusión a la que llega Carlos Mario Perea después de aplicar casi quinientas encuestas en el sur oriente bogotano, en las cuales el 32 % de los jóvenes piensa que el estado no ha sido capaz de resolver los conflictos y problemas del país. Además no creen en un 62%, en el estado colombiano como forma de organizar y conducir la sociedad.

El estudio de la Ciencia Política y por ende de la formación en Cultura Política, es reciente en Colombia, aunque en los últimos tiempos ha tenido un gran avance, en el estadio de la educación universitaria, sin embargo haciendo un barrido del trabajo educativo en el campo de la formación en Cultura Política a nivel de la educación media no existen experiencias significativas, se conoce que la Universidad Nacional viene haciendo un trabajo con este sector en algunas de sus sedes, en particular en la sede de Medellín.

#### 4.1 MAÑANA SERÁ OTRO DÍA

Es lo que podría decirse si creemos en el texto de la Visión del Plan Decenal de Educación aprobado por el presente gobierno, pues la misma recoge los elementos básicos de la Constitución Nacional del 91 y que a la letra reza: “En

Colombia, en 2016, dentro del marco del Estado social y democrático de derecho y de su reconocimiento constitucional como un país multicultural, pluriétnico, diverso y biodiverso, la educación es un derecho cumplido para toda la población y un bien público de calidad, garantizado en condiciones de equidad e inclusión social por el Estado, con la participación co-responsable de la sociedad y la familia en el sistema educativo. La educación es un proceso de formación integral, pertinente y articulado con los contextos local, regional, nacional e internacional que desde la cultura, los saberes, la investigación, la ciencia, la tecnología y la producción, contribuye al justo desarrollo humano, sostenible y solidario, con el fin de mejorar la calidad de vida de los colombianos, y alcanzar la paz, la reconciliación y la superación de la pobreza y la exclusión”.<sup>9</sup>

Como se puede ver, la Visión convoca a la construcción de una política pública de Educación, en la cual la real participación de los actores educativos sea la fuente que vigorice la creación de un currículo pertinente, en donde la formación en Cultura Política sea un eje fundamental para formar ciudadanos integrales y comprometidos con el destino del país.

---

<sup>9</sup> MEN, “Cartilla Plan Nacional de Educación”, Bogotá, 2007, pag.23.

## **5. EL CASO DE LA IEM MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ INEM-PASTO**

Se focaliza como sector de trabajo investigativo, a los estudiantes de grados noveno, décimo y once a partir de la observación permanente de sus comportamientos y actitudes frente a hechos que como la elección del gobierno escolar es en acto eminentemente participativo y de mucha esencia política, pues tiene que ver con la designación restringida de los sectores que gobiernan a una Institución Educativa Municipal, que en caso del INEM-Pasto es paradigmática, ya que es la de más alta cobertura estudiantil en el Sur-Occidente Colombiano, y el papel que ha jugado en la sociedad, a través de los últimos 37 años es muy importante, toda vez que en ella se han educado centenares de jóvenes que le han aportado al desarrollo de la economía como fuerza de trabajo, pero también de ella han emergido algunos personajes a nivel directivo, que detentan poderes en el sector privado, como público. Uno de los alcaldes elegidos popularmente es ex alumno inemita.

A través de la observación se ha podido detectar, que los procesos eleccionarios, de gobierno escolar son hechos importantes en el momento mismo de su conformación, pero la falta de visión y de futuro, los ha llevado a convertirse en una ridícula caricatura de los eventos electorales que se dan en el País. Esto conlleva a que ni siquiera la democracia representativa haga presencia en la gobernabilidad escolar.

La regulación de la convivencia y de los comportamientos, es autoritaria, se asimila al cumplimiento de un manual de funciones y de obligaciones, donde la víctima central de sus regulaciones son los estudiantes, es decir los padres de familia, los docentes, los administrativos son actores pasivos del proceso o lo que es más grave se convierten en los entes que exigen responsabilidades únicamente a los estudiantes.

La aplicación rígida de normas educativas, que han sido elaboradas sin participación ciudadana, contribuye al enfrentamiento entre los sectores fundamentales del proceso educativo, conflictos que por lo general no se solucionan por la vía del diálogo, sino por el de la expulsión en el caso de los alumnos, o por la sanción sin los debidos procesos, para los otros sectores.

Los medios masivos de comunicación, son excelentes instrumentos de desinformación en cultura política, y los operadores, no hacen más que desarrollar una programación para el consumismo, en la cual la juventud es la principal víctima.

En las instituciones educativas, los silencios políticos son la costumbre, en un país donde el análisis político debería hacer parte del currículo, por ser tan agitado y cambiante.

Ni en Pasto, ni en Nariño existe Institución Educativa que realice formación en Cultura Política y Derechos Humanos

Con el objeto de conocer algunos aspectos de la vida política de los estudiantes del grado diez, se aplicó una encuesta a tres grupos de estudiantes potenciales beneficiarios del énfasis. Analicemos las respuestas pregunta por pregunta:

### **1.- Qué es la política para ti?**

Participar en elecciones\_\_\_Crear partidos\_\_\_Gobernar\_\_\_Dar puestos\_\_\_\_\_  
Otra\_\_\_ Cuál\_\_\_\_\_

El 26.5% de los encuestados contestó gobernar.

El 14.5% manifestó que era participar en elecciones.

El 13.3% dijo que era crear partidos.



sainete más. Terminados los eventos electorales, los organismos elegidos, no juegan ningún papel en adelante.

Del porcentaje que dijo sí, el 31% asimila su acción política con la participación en la elección del Gobierno Escolar, el resto manifiesta que ha participado en elecciones de alcaldes, concejales, o en reuniones políticas partidistas.

**3.- Qué es para tí la democracia?** \_\_\_\_\_

El 35% la asimila con participación.

El 33.7% plantea que es participación, elegir y ser elegido.

El 13.3% dice que es el derecho a elegir simplemente.

Un 8.5% cree que es elegir y ser elegido.

El 3.6% manifiesta que es el derecho de participar, elegir y ser elegido libremente.

Otro 3.6% supone que es participar y elegir.

Finalmente el restante 2.4% no responde.

Las respuestas en su conjunto se limitan a mirar a la democracia en el ambiente electoral, no como una acción que involucra elementos, como la igualdad y la libertad. Sin embargo, es de rescatar el papel que le dan a la participación como elemento clave de la democracia.

**4.- Las ramas del poder del estado son:**

**Ejecutivo conformado por:** \_\_\_\_\_

**Legislativo conformado por** \_\_\_\_\_

**Judicial conformado por:** \_\_\_\_\_

El 6% (5 personas) supo que el poder ejecutivo está conformado por Presidente, gobernadores y alcaldes.

La encuesta se blanqueo prácticamente en este punto. Los jóvenes no conocen como está conformado el estado, situación gravísima que involucra necesariamente al aparato educativo, como un ente que está fuera del contexto nacional. Es bastante preocupante esta situación, puesto que trae consecuencias serias el desconocer los elementos básicos del poder estatal.

Sería de preguntarse hasta donde la juventud entiende el complejo panorama político del país, donde justamente existe un permanente choque de trenes entre poderes, donde el ejecutivo, legislativo y judicial están jugando diariamente el acontecer de la nación y definiendo los rumbos que debe seguir el país. Cómo explicar la parapolítica en el congreso, el autoritarismo del ejecutivo y el papel de las altas cortes, sino existe un conocimiento previo del papel que cada uno de ellos juega en el concierto nacional. Esto lleva a reflexionar sobre el papel de la educación y hasta donde es necesario implementar un Énfasis en Cultura Política.

**5.- En tu hogar hablan de política? Si\_\_\_ No\_\_\_ si contestas Si de qué hablan:\_\_\_\_\_**

El 59% contesta afirmativamente y los temas de conversación son fundamentalmente de los hechos noticiosos nacionales y se refieren mucho al gobierno nacional y su presidente, de los partidos políticos, de elecciones. Escasamente dialogan sobre los problemas locales o regionales.

En este punto quedan muchos interrogantes, sobre todo frente a la calidad de las conversaciones y hasta donde, lo que analizan es producto de la información manipulada que dan los medios de comunicación. De todas maneras, es positivo que en más de la mitad de los hogares de los estudiantes encuestados se hable de la cosa política, cualquiera que sea la condición en que lo hacen.

**6.- Crees que en el colegio se debería crear un énfasis en Formación en Cultura Política? Si\_\_\_ No\_\_\_ Porqué\_\_\_\_\_**

El 19.3% de los encuestados dijo No y este bajo porcentaje plantea en su gran mayoría que la política no interesa a los jóvenes. En otros casos hacen referencia a la forma como los políticos hacen la política de manera corrupta.

Quienes dicen que Sí lo sustentan de las más variadas formas, por ejemplo para prestar un servicio social, mejorar las condiciones de vida de las gentes, conocer como funcionan las instituciones, para no dejarse manipular, para convertirse en líderes de la comunidad y muchas otras situaciones que de una u otra manera están relacionadas con las anteriores.

Se podría concluir al mirar estos resultados, que la juventud no está fuera de foco, que si tiene ideales, que se hace necesario canalizar las aspiraciones y expectativas juveniles desde los más diversos escenarios de su cotidianidad y uno de ellos debe ser el Aula.

## CONCLUSIONES

- Crear espacios para que la juventud pueda conocer y actuar desde lo político.
- Re- visar los planes de estudio, metodologías y contenidos de las ciencias Sociales y Humanas
- Proponer acciones concretas de participación real del estudiantado en la toma de las decisiones de las Instituciones Educativas.

## 6. BUSCANDO PALIATIVOS

Con los antecedentes planteados en los anteriores capítulos, y dentro del espíritu de contribuir a formar jóvenes en Cultura Política, se presenta la siguiente propuesta curricular para concretar la realización del énfasis.

Esta propuesta es posible viabilizarla en la Institución Educativa Municipal Mariano Ospina Rodríguez INEM-Pasto, por las características que aún conserva el INEM de plantear una educación diversificada.

Dentro de estos parámetros y en “la perspectiva de cambiar los paradigmas establecidos por la institucionalidad estatal, y para dar una respuesta real y propositiva a la formación integral de los jóvenes estudiantes del INEM que se decidan por el Énfasis en Formación en Cultura Política y Derechos Humanos se optará por una concepción crítica de educación, desechando las posiciones estáticas y positivistas que no permiten la potencialización de las capacidades de argumentación y proposición que tienen los jóvenes estudiantes”<sup>10</sup>.

Colombia y por ende las regiones y territorialidades, son entidades muy ricas en hechos y acciones, que requieren de un permanente análisis político, que ubique a los jóvenes dentro de las realidades sociopolíticas que les permitan entender los contextos históricos, para convertirse en actores de los procesos y no en simples espectadores y lectores de lo que informan los medios masivos de comunicación.

Por eso en el proceso de formación se desarrollarán actividades pedagógicas constructivistas y activas, en las cuales el estudiante sea sujeto de su propia formación. La realización de talleres, mesas redondas, micro investigaciones, el

---

<sup>10</sup> INEM-Pasto. Avance significativo PEI N° 2 Compuinem, 2002, pag. 41.

análisis político diario y permanente de la realidad nacional, regional y local, constituirán los elementos básicos de formación.

No cabe en la cabeza, que en un país plagado de conflictos políticos tan sui generis se continúe “educando” en la falacia de la erudición enciclopédica cuando la vida nos brinda los espacios reales, para comprender el significado del papel que juega el estado y la sociedad civil y la incidencias que los mismos juegan en la existencia de los colombianos.

#### 6.1 ATANDO CABOS Y ABRIENDO PUERTAS.

El 23 de enero de 2006, el Congreso de la República, aprueba la ley 1013 “Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, que de alguna manera abre las posibilidades, para que desde el aula se imparta “El estudio y la práctica de la Constitución y la Instrucción cívica, será materializada en la creación de una asignatura de Urbanidad y Cívica, la cual deberá ser impartida en la educación preescolar, básica y media, de conformidad con el artículo 41 de la constitución política” y más adelante en el artículo 2 plantea:” La educación para la justicia, la paz, la Democracia, la solidaridad, la confraternidad, la urbanidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos”.

Esta corta ley, es un nuevo pasaporte para que en las instituciones educativas, se re- inicie el proceso de formulación del currículo de formación en cultura política, transversal y pertinente, acuñado en el diario vivir de los acontecimientos que se viven en el aula, la institución educativa, en la calle, en la ciudad o vereda, en la región y en el país entero, sin olvidarnos además, que somos parte de un mundo globalizado que ha intervenido todos los ámbitos de la vida.

La Instrucción Cívica, no debe entenderse como una simple asignatura del pensum escolar, no debe ser una materia más que incomode a los estudiantes,

debe elaborarse un Plan de estudios atractivo, que convoque a los niños y a los jóvenes, para que asimilen su estatus dentro de la sociedad y se sientan sujetos activos de la misma. Se debe ingeniar una Pedagogía propia para su enseñanza.

En Colombia, los estudiantes han sido sometidos a aprender Cívica, en buena parte, como un catecismo a través del cual se memoriza, las reglas de conducta cívica, mientras las prácticas reales en la escuela o la sociedad contradicen esas reglas, y enseñan con los hechos que quizás no es muy razonable obedecerlas.

Este hecho obliga entonces, a entender que la formación ciudadana no es solo discurso, sino que es teoría y es práctica, de lo contrario el discurso escolar tiende a convertirse en un sermón vacío, en una pura expresión de buenas intenciones, de esas que se siembran en la vía al infierno, cuando la vida va en una dirección y la enseñanza en otro.

## 6.2 APROVECHANDO LAS POTENCIALIDADES

Colombia participó en la Segundo Estudio Internacional de Educación Cívica, organizado por la Asociación Internacional para la Evaluación de la Educación (IEA). La IEA es una entidad multilateral que realiza desde los años sesentas mediciones internacionales en distintas áreas de la educación, para favorecer el análisis comparado de sistemas de educación. En el caso de la Educación Cívica, el Ministerio de Educación y el ICFES apoyaron la participación del país, con miras a perfeccionar la formación del ciudadano en la democracia.

Cerca de 90.000 estudiantes de grado octavo, representativos de 28 países, fueron interrogados en 1999, sobre conocimientos y actitudes en educación cívica (democracia, ciudadanía, valores políticos y temas afines).

Los resultados de Colombia son paradójicos: en la prueba de conocimientos ocupó el último lugar, después de Chile, entre los 28 países participantes. No obstante, en el cuestionario de actitudes, que fue parte integral de la prueba, se sitúa entre los primeros países en opiniones favorables a la democracia y a la participación cívica, hecho que refleja, al decir de los funcionarios participantes en el evento, “al interés concedido en el país desde 1991 a la formación en valores y a la asimilación de los principios de la Constitución”<sup>1112</sup>.

En la formación conceptual no bastan los simulacros de gobierno o de democracia, ni las campañas a favor de los derechos humanos. Si estas experiencias no se integran con unas competencias cognoscitivas en ciencias sociales y en conceptos cruciales de ellas como democracia, estado, nación, constitución, derechos y libertades, corren el riesgo de quedarse en declaraciones de intenciones o en actitudes que no siempre se traducen en actos.

Es de celebrar el logro de los estudiantes colombianos en la encuesta de actitudes y aprovecharla para avanzar en la formación en Cultura Política, así sea dando pequeños pasos como los que se proponen en el presente trabajo.

### 6.3 CONSIDERACIONES PEDAGÓGICAS Y CURRICULARES

La presente propuesta se sustenta pedagógicamente en la necesidad de educar a partir de la situación real que viven los jóvenes estudiantes en materia de formación en cultura política y se establece como parte de un Énfasis específico, por lo tanto la escogencia de los grados 10 y 11 tiene un sustento normativo que involucrará a aquellos jóvenes que decidan hacer parte del mismo.

---

<sup>11</sup> Gabriel Restrepo y otros, Informe presentado al ICFES y al MEN, Bogotá, 2001

Lo pedagógico y curricular se aplicarán dentro del contexto de estudiantes que han cursado un estadio básico educativo dado hasta el noveno grado, y se busca construir un proyecto de formación en Cultura Política a partir del cuestionamiento del quehacer de la escuela y utilizando metodologías que tengan como base la participación activa de los actores involucrados.

Se trata de que los estudiantes que se matriculen en el énfasis reflexionen sobre el tipo de sociedad en la que viven, el sistema de gobierno que domina, los conflictos que se generan en la mira de aportar desde el aula elementos de posibles soluciones a el estado de violencias, desigualdades, inequidades e injusticias que tienen que vivir amplios sectores de la sociedad colombiana.

El aula se convertirá en espacio abierto de análisis de la historia de las sociedades como generadoras de sus formas de estado, gobierno y poder, parte importante del objeto de la Ciencia Política, igualmente será el escenario para reflexionar permanentemente sobre la coyuntura, que en Colombia es tan cambiante y rica en aspectos políticos, sociales y económicos.

La educación cívica, se concretará básicamente a hacer estudiada en los componentes que se derivan de la estructura del estado, tomando la Constitución Nacional como texto básico de análisis, porque en la medida que los jóvenes comprendan como funciona el estado, estarán en capacidad de comprender su condición de ciudadanos.

La formación en cultura política, debe apuntar hacia la dimensión humanística, es decir que abarque a todo el ser: pensar, sentir y actuar. En otros términos el estudiante debe aprender a ser, aprender a hacer y aprender a aprender, para lo cual es indispensable que desarrolle los siguientes dominios y competencias:

Dominio Conceptual: Que la formación sea científica, incluya la historia regional, nacional y universal, que el estudiante adquiriera un criterio sobre el carácter mismo de la formación en cultura política, basado en aspectos básicos de la ciencia política y la educación cívica.

El aprendizaje se haría en los siguientes niveles:

Promover el debate entre el conocimiento vivido y percibido, para ello el estudiante situará en el tiempo y espacio los problemas, conceptos y categorías de la Ciencia Política, la educación cívica.

Aprehensión de categorías y conceptos, para enfrentar casos concretos.

Análisis, comparación, creatividad, crítica y solución de problemas.

Dominio Instrumental: Desarrollar habilidades tales como:

Búsqueda y localización de información, manejo de fuentes y técnicas.

Decodificación de la información audiovisual para interpretar las realidades existentes.

Dominio Valorativo: Hace relación a las actitudes y valores que permiten el desarrollo de las personas como seres sociales, para orientar la convivencia social y armónica.

En cuanto a las competencias a desarrollar y potenciar con el énfasis en Formación en Cultura Política estarían:

Competencia Comunicativa que permita establecer posibilidades de diálogo e interacción, frente a los problemas y concepciones fundamentales de la Ciencia Política y la Educación Cívica.

Competencia Ciudadana que desarrolle la potencialidad para sentirse sujeto activo de la sociedad con el objeto de entender los derechos y deberes que le competen al ser humano como ciudadano.

Competencia Interpretativa, que le permita comprender la significación social, cultural y política de los hechos que se desarrollan en el contexto social, a efectos de encontrar las causas que los motivan.

Competencia Argumentativa, desarrollar la potencialidad para explicar con coherencia los fenómenos históricos y recientes a partir de la Cultura Política.

Competencia Propositiva, que desarrolle la capacidad para proponer acciones tendientes a transformar situaciones a nivel local, regional o nacional.

#### 6.4 LA DIDÁCTICA

“La didáctica integrar los procesos de producción de conocimientos. las características de los contextos, político, social cultural y económico, así como los aspectos históricos y tecnológicos, la toma de decisiones y la resolución de problemas, permitiendo a los jóvenes cultivar sus capacidades intelectuales, desplegar sus potencialidades creadoras mediante la activación de las competencias, anteriormente expuestas”<sup>13</sup>.

Es necesario entonces, que maestros y estudiantes comprendan los referentes teóricos más importantes y relevantes de la Formación en Cultura Política, sus procesos y estrategias que se aplican en la dinamización de procesos sociales, lo cual implica conocer la historia y la epistemología, estar al tanto de los hechos y sucesos que se dan en devenir histórico y reciente de la sociedad colombiana.

---

<sup>13</sup> INEM-Pasto. “Avance significativo PEI N° 2”, Op. cit. Pag 48.

## 6.5 OBJETIVOS

### 6.5.1 GENERAL

Incorporar en la formación de los estudiantes valores, actitudes y conceptos relacionados con la Cultura Política, que les permitan alcanzar cada vez mayores niveles de desarrollo humano y de relación congéneres y el manejo de las competencias necesarias para proyectarse a la sociedad, el estado, formas de gobierno y participación.

### 6.5.2 ESPECÍFICOS

Formar a los estudiantes en el conocimiento de los fundamentos de la Cultura Política a partir de la ciencia Política.

Fomentar la pertenencia de los jóvenes frente a lo público, a través del conocimiento de los elementos estructurales e históricos de la conformación del estado.

Formar la personalidad y capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes como ciudadanos.

Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica de los derechos humanos.

Fomentar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadanas.

Desarrollar en los estudiantes las características, motivaciones y habilidades necesarias para ejercer liderazgo en las comunidades con las que se relacionen.

## 6.6 DISEÑO CURRICULAR

La distribución de las horas se hace de acuerdo a los parámetros establecidos para crear un Énfasis, el cual es posible desarrollarlo con la dedicación de 14 horas semanales para el mismo, tanto en el grado diez como en el once.

<b>ASIGNATURA</b>	<b>CONTENIDOS</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>	<b>GRADO</b>
<b>CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO</b>	Estudiar y analizar el surgimiento histórico del estado. Se estudiarán los diversos sistemas, formas de gobierno y regímenes.	3 Hrs./Semanales	10
<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA</b>	Estudiar y analizar la estructura del estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) a nivel nacional, regional y local, sus competencias a la luz de la Constitución Nacional y las normas vigentes. Organismos De	3 hrs./Semanales	10

	Control. Mecanismos De Participación.		
<b>COYUNTURA POLÍTICA I y II</b>	Análisis Político de los hechos y acontecimientos que se desarrollen a nivel local, regional, nacional e internacional.	3 hrs./Semanales	10º y 11
<b>INVESTIGACIÓN POLÍTICA I y II</b>	Se realizará una investigación colectiva por cada grado que se cree.	2 Hrs/Semanales	10º y 11
<b>PLANES DE DESARROLLO</b>	Estudio histórico de los acontecimientos políticos y culturales de Colombia y Nariño	2 Hrs/Semanales	11
<b>SISTEMAS DE PRESUPUESTACIÓN, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Revisión y estudio de los sistemas de elaboración, ejecución y rendición de resultados	1 Hr/Semanal	11

<b>MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y POLÍTICA</b>	Papel histórico de los medios. Legislación mediática.	2 Hrs/Semanales	11
<b>LEGISLACIÓN ELECTORAL</b>	Organismos electorales, ley de partidos, estatuto de la oposición, normas.	1 Hr/Semanal	11
<b>DERECHOS HUMANOS</b>	Legislación nacional e internacional. Cortes Internacionales.	2 Hrs/Semanales	11
<b>PRÁCTICA</b>	Interacción estudiantil en procesos de participación y resolución de conflictos	11 Hrs. Semanales en Jornada contraria	10° y 11

## 6.7 LOGROS

Los logros generales del énfasis constituyen aquello que espera obtener durante los procesos de formación de los jóvenes que se hayan decidido por el mismo. Inicialmente se plantean:

El alumno conoce las diferentes estructuras de estado y gobiernos que históricamente se han construido por la sociedad.

Reconoce la forma de gobierno y estructura de estado de la nación colombiana.

Identifica las causas fundamentales que provocan la situación de conflicto por los que atraviesa Colombia.

Es conciente de los deberes y derechos que le son inherentes de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política Nacional.

Adquiere y desarrolla una actitud de respeto por el individuo y por las diferencias de grupo en cuanto a opiniones y creencias.

## 6.8 PERFIL DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes que egresen del Énfasis quedarán habilitados para continuar estudios superiores en carreras que estén relacionadas con las Ciencias Sociales y Humanas.

Para liderar procesos de organización comunitaria e impulsar proyectos participativos, en los que los consensos y disensos sean solucionados con altos ingredientes de tolerancia y armonía.

Asumir comportamientos políticos desde el conocimiento de las realidades, antes que desde la óptica puramente afectiva, lo que les permitirá participar en movimientos o partidos, no como simples carga ladrillos sino como aportadores de iniciativas.

## 6.9 PROPUESTA PARA CONVOCAR LA CONSTITUYENTE EDUCATIVA

**“Del dicho al hecho, hay mucho trecho”** Si bien es cierto el MEN ha normatizado la acción educativa desde un supuesto de democracia y participación, lo cierto es que los decretos se han quedado en letra muerta, por falta de creatividad de los actores del proceso educativo y por la complicitad de las autoridades en exigir cumplimiento de la ley.

Los gobiernos escolares como lo he planteado anteriormente, son entes que se eligen pero que no tienen permanencia ni pertenencia en el tiempo. Los manuales de convivencia, siguen siendo reglamentos de conducta enfocados a controlar la disciplina estudiantil y no para aclimatar ambientes de concordia entre los actores del proceso educativo.

Con base en los resultados de la investigación y de la necesidad e profundizar en la concreción real de la participación y democracia en las Instituciones educativas, se propone un mecanismo de participación, a través del cual los estamentos constitutivos de la comunidad educativa, creen la carta de navegación de su existencia como sociedad.

La propuesta de convocatoria a una Constituyente Escolar pretende recoger el espíritu de la constitución Política, que plantea que Colombia es un estado de derecho participativo.

A continuación presento los elementos básicos para la Convocatoria a una Constituyente Escolar para que defina los elementos básicos de Convivencia, que bien puede generalizarse a todas las IEM del país.

#### 6.9.1 QUÉ?

La convivencia entre los miembros de la comunidad educativa de la IEM Mariano Ospina Rodríguez INEM – PASTO, vive un proceso de construcción permanente y se ha incluido como un eje fundamental del Plan de Mejoramiento Institucional que se viene discutiendo y analizando a nivel profesoral y de la directivas.

#### 6.9.2 POR QUÉ?

Porque las relaciones que existen entre los miembros de la comunidad educativa de la IEM Mariano Ospina Rodríguez INEM-PASTO, no están totalmente reguladas de manera concertada, ya que si bien existe un manual de convivencia, el mismo no corresponde a los anhelos de todos los estamentos, en particular del estudiantil, puesto que las normas fueron decididas de manera unilateral o con muy escasa participación de todos.

La convivencia es posible siempre y cuando las reglas de juego sean el fruto de la negociación y concertación de los involucrados y no cuando las mismas son impuestas.

La falta de democracia es la negación de la participación real y esto implica que los conflictos entre las personas o sectores se profundicen antes que solucionarse. Colombia a pesar de ser un estado de derecho, es un país excluyente y por lo tanto violento.

EL sector educativo padece de los siete pecados que hacen de la educación un proceso vertical donde se imponen pecados como : **la domesticación** (sin derecho a patear), **la repetición** (culto a la memorización , mecanización y contenidos obsoletos) **la burocratización** (formalismos y papeleos) **teorización** ( teorías sin prácticas) **improvisación** ( cero objetivos, cero resultados) **Elitización** (exclusión total en la formulación de programas educativos) y el **academicismo** (contenidos, contenidos) los mismos que se dan de una u otra forma en el INEM, pero fundamentalmente , en el núcleo o ciclo común, según análisis hecho por los mismos estudiantes.

### 6.9.3 PARA QUÉ?

Lograr con la participación real de los estamentos constitutivos de la comunidad de la I E MI Mariano Ospina Rodríguez INEM-Pasto la construcción de una carta de navegación que regule las relaciones de convivencia interpersonales y colectivas de los mismos.

Redactar y aprobar colectivamente con representantes de los estamentos, un documento que recoja las aspiraciones, deberes y derechos de cada uno y que se convierta en el Manual de Convivencia.

Definir y legitimar las reglas de juego para aclimatar ambientes de convivencia armónica, con la participación equitativa de representantes de los estamentos.

### 6.9.4 CÓMO?

Convocando a la elección, previo visto bueno del Consejo Directivo, de una Constituyente Educativa, en la que participen los estamentos educativos constitutivos de la IEM INEM-PASTO.

Creando una comisión Pro – Constituyente Educativa, con representantes de los sectores, que se encargará de la organización de la misma.

Elaborando una cartilla informativa - formativa para que estudiantes, profesores, padres de familia y empleados del sector administrativo y de servicios generales conozcan del proceso constituyente a fin de que participen en el mismo con conocimiento de causa, para que el mismo sea realmente democrático, ya que la sola participación con el voto, no es garantía de democracia.

Realizando talleres de información y formación con todos los miembros de la comunidad educativa, previos a la elección de los constituyentes.

Manteniendo una comunicación permanente y de doble vía con los estamentos educativos.

#### 6.9.5 QUIÉNES?

La Constituyente estará conformada por miembros de los cuatro estamentos a saber: padres de familia, estudiantes, profesores y sector administrativo y de servicios generales. Tendrán acceso a la misma, representantes de los ex - alumnos.

El número de constituyentes será de 50 personas que representarán porcentualmente a los cuatro sectores de acuerdo al número de miembros que cada uno tenga en la totalidad de la comunidad educativa. Excepto los representantes de los ex – alumnos a quienes el Consejo Directivo le dará un cupo según las necesidades.

Todos los constituyentes, incluidos los ex – alumnos serán elegidos con el voto popular de su sector. Se solicitará el apoyo de la Registraduría Civil del Estado,

apoyo logístico y de control del proceso, al igual que a la Personería Municipal como a la Defensoría del Pueblo.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

Couturier, Alain. Historia de la Ideas Políticas, ESAP, Bogotá, 1985.

Gantiva, Jorge. “La reconstrucción del movimiento pedagógico”, en Educación y cultura, Bogotá, FECODE, N° 50, agosto 1999.

Giroux Henry. Pedagogía pública y política de la resistencia: Notas para una teoría crítica de la lucha educativa.

Gómez E Jairo , Aprendizaje ciudadano y formación Ético – Política, UDFJC, Bogotá, 2005

Herrera, Martha Cecilia, PINILLA Díaz, Alexis, otros. La Construcción de Cultura Política en Colombia, Universidad Pedagógica Nacional, Domardhi Ltda., Bogotá 2005.

INEM-Pasto. Avance significativo PEI N° 2 Compuinem, 2002.

León Perico, Álvaro. Etnografía de los Actos de Habla Escolar, CEID-SIMANA, Pasto 2007.

Ley General de la Educación. MEN 1994.

Martín – Barbero, Jesús. Cambios Culturales, desafíos y juventud, Corporación Región, Medellín 2000.

MEN, “Cartilla Plan Nacional de Educación”, Bogotá, 2007.

Nueva Constitución Política de Colombia, Editora Lesi, Bogotá 1994.

Ortiz Jiménez, William. Sinopsis: La Ciencia Política: Concepto y Objeto, Unalmed, Medellín 2007.

Puentes Palencia, Jairo. Juventud de Pasto y mundo de Hoy, SEM-Pasto, Universidad de Nariño, Impresores Johndan, Pasto 2002.

Puentes Palencia, Jairo. Modernidad, desarrollo y democracia en Colombia, UDENAR, PASTO, 2003.

Ramírez Monsalve, Edgar. El estado y Coyuntura Política en Colombia entre la Anomia y la Violencia.

Restrepo Gabriel y otros, Informe presentado al ICFES y al MEN, Bogotá, 2001